



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

Buscar mensajes

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆ orthopedics store	General	CO1.MSG.5267786	Observaciones al proyecto de condiciones		2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 9:39:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Leídas	Detalle
☆ AJOVECO S.A.S.	General	CO1.MSG.5267014	OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023		2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 5:34:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Leídas	Detalle
☆ ET SERVICES SAS	General	CO1.MSG.5267046	OBSERVACIONES AL PROCESO		2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 5:32:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Leídas	Detalle
☆ QUIRURGIL S.A.S.	General	CO1.MSG.5266700	OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023		2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 4:59:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Leídas	Detalle
☆ SURGIPLAST LTDA	General	CO1.MSG.5265284	OBSERVACIONES SURGIPLAST AL PROYECTO DE PLIEGO 009-2023		2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:44:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Leídas	Detalle
☆ Impulmedicos S.A.S	General	CO1.MSG.5265235	OBSERVACIONES AL PROCESO - IMPULMEDICOS SAS		2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 2:40:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Leídas	Detalle

[Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado
- Leídos
- Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

[Procesos](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Mis procesos](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023
Descripción del proceso DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR
De: QUIRURGIL S.A.S.
Usuario: MARY LUCY CALDAS CASTILLO
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 4:59:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.5266700
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023

Documento	Nombre del documento	
Observaciones Proyecto Pliego Convocatoria No 007 de 2023.pdf	Observaciones Proyecto Pliego Convocatoria No 007 de 2023.pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ - TOLIMA E.S.E.

Ibagué (Tolima)

Conforme lo señala el cronograma del proceso, adjunto al presente remitimos las observaciones al proceso de la referencia.

QUIRURGIL S.A.A.

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 83A57D73B7CCAD3E77AD6AA5A3C3F200CC11E8EAC1B222D0C49E24533C8CEC66

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción Observaciones Proyecto Pliego Convocatoria No 007 de 2023.pdf

Nombre Observaciones Proyecto Pliego Convocatoria No 007 de 2023.pdf

Tamaño 502080

Estado No encriptado

Creado por MARY LUCY CALDAS CASTILLO

Fecha de creación 2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 4:56:49 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	12fc2180-b1d4-481e-a2bc-230937f54730

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

Bogotá, Septiembre 08 de 2023

Señores
**HOSPITAL FEDERICCO LLERAS ACOSTA
DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E.**
DIVISIÓN JURÍDICA
Ibagué - Tolima

Referencia: OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 007 DE 2023, CUYO OBJETO COMPRA DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ TOLIMA"

Respetados Señores:

JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA, actuando en nombre y representación de **QUIRURGIL S.A.S.**, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y estando dentro del término previsto para tal fin, rogamos dar trámite a las siguientes observaciones, dirigidas a generar con Ustedes un proceso de selección que garantice los principios rectores de la contratación pública y en especial el de pluralidad de oferentes, en los términos que a continuación siguen:

I. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

1. **ESTUDIOS PREVIOS:** En los documentos publicados en esta etapa del proceso, no se evidencian los documentos que fueron analizados, verificados y que le sirvieron a la Entidad de soporte para determinar factores tan importantes dentro de este proceso como indicadores financieros, Características Técnicas, Precios Techo de los equipos, entre otros.

Así las cosas y máxime con la obligatoriedad que está señalada en el Proyecto de Pliego de Condiciones que señala: "**LA ENTIDAD NO ACEPTARÁ OFERTAS PARCIALES**", solicitamos a la entidad publicar las cotizaciones en las que se evidencie que UN (1) solo proponente ofertó la totalidad de los Equipos Biomédicos a adquirir en el presente proceso, que las características técnicas de los equipos ofertados cumplen con las exigencias, garantías y precios que le sirvieron al comité para determinar las exigencias realizadas y determinar el presupuesto de cada equipo.

Es necesario señalar que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: "...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La

disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...".

2. OFERTAS PARCIALES

Señala el Proyecto de Pliego de Condiciones "**LA ENTIDAD NO ACEPTARÁ OFERTAS PARCIALES**". Tal como lo mencionamos en el numeral anterior, solicitamos a la Entidad publicar las cotizaciones presentadas y que le sirvieron a la entidad para determinar que UN (1) solo oferente puede contar dentro de su portafolio con equipos biomédicos de varias especialidades y para uso en los diferentes servicios del Hospital, no permitiendo la participación plural de oferentes.

Solicitamos a la Entidad permitir la pluralidad de oferentes y aceptar presentar ofertar por ítems.

3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Establece el Numeral 7: Para garantizar la seriedad de oferta el proponente deberá constituir a favor del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E.**, identificado con **NIT 890.706.833-9**, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018, una póliza de seguros o patrimonio autónoma o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta presentada.

Conforme lo señala el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la oferta, solicitamos a la entidad que la misma sea exigida por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, porcentaje suficiente para garantizar a la Entidad que el oferente cumplirá con lo señalado en su oferta y con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Señala el numeral 8. El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

...

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas en forma taxativa en la ley, será válido estar inscrito clasificado en las siguientes especialidades o grupos:

De acuerdo a lo señalado por Colombia Compra Eficiente, el registro único de proponentes contiene por una parte el listado de bienes y servicios que el proveedor está en capacidad de ofrecer a las Entidades Estatales, indicados con el Código de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Esta clasificación no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

Las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el aparte de clasificación del RUP con el

código de bienes, obras y servicios del objeto del Proceso de Contratación adelantado, es decir, por la información de clasificación del proponente, pero sí deben verificar que las condiciones de la experiencia corresponde a las exigencias previstas para el Proceso de Contratación.

Por lo anteriormente señalado, solicitamos a la Entidad acogerse a lo señalado por Colombia Compra eficiente para este numeral.

De otra parte en el listado de Códigos UNSPSC se encuentra el 42298501 – APARATOS DE GAS DE ANESTESIA, este código no corresponde a ese equipo, el código correcto es el 42271501, por lo que solicitamos a la Entidad realizar la corrección del código requerido para este equipo.

5. REQUISITOS TÉCNICOS (HABILITADO / NO HABILITADO)

Señala el documento:

...

6. El proponente debe entregar la documentación necesaria de las preinstalaciones necesarias de los equipos que requieren condiciones eléctricas y de infraestructura.

Al respecto solicitamos a la Entidad nos precise si la documentación necesaria de preinstalaciones la deben entregar los posibles oferentes con la presentación de la oferta, de ser afirmativa al respuesta, solicitamos a la Entidad programar una visita técnica antes del cierre del proceso, con el fin de que los posibles oferentes cuenten con la información total para presentar una oferta ajustada a las necesidades de la Entidad.

6. EXPERIENCIA

Señala la Entidad que: El proponente deberá acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia en el mercado, para lo cual deberá aportar CUATRO (4) contratos de dotación de equipos biomédicos con especificaciones iguales o similares a los solicitados en el presente proceso, cuya suma sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

Los contratos deben haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, con una terminación no Mayor o dos (2) años, con fecha de terminación anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Tal como lo menciona el proyecto se debe acreditar la experiencia como mínimo de diez (10) años y luego restringen la acreditación de la experiencia a que los contratos que se aporten hayan sido ejecutados con una terminación NO mayor a dos (2) años. Nuestra solicitud relacionada con la experiencia la realizamos con base en lo que señala Colombia Compra Eficiente en el Manual de Requisitos Habilitantes que señala:

“La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados. Cuando el proponente no puede obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con

personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar ante la Cámara de Comercio copia del contrato correspondiente7 .

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.”

7. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Señala la Entidad que de acuerdo con la información registrada en el Sistema integrado de información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan con el código CIIU 4659 actividad: comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria...

Al respecto queremos señalar a la Entidad que en las empresas que reportan en el código CIIU 4659, los nichos de mercado son muy variados e incluyen empresas como: Transporte, maquinaria, herramienta, instrumentos de medición, equipo eléctrico, etc., así las cosas y teniendo en cuenta los indicadores financieros requeridos por la Entidad superan en gran manera los indicadores que presentan las Compañías dedicadas al Sector Salud, solicitamos a la entidad que se realice un estudio de mercado del Sector para requerir indicadores financieros ajustados al nicho de mercado de la salud, en los que se podrá evidenciar de manera clara que los requeridos desbordan y superan de gran manera el promedio de los mismos.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos aceptar modificar los indicadores financieros así:

Índice de Liquidez: Mayor o igual al 2.0

Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 60%

Sustentamos nuestras observaciones en lo señalado en las normas y Leyes Colombianas que rigen en Contratación Estatal, que señala puntualmente Colombia Compra Eficiente y que transcribimos a continuación.

CONTRATACION ESTATAL - Principios. Principio de selección objetiva La selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones, o en el análisis previo a la suscripción del contrato si se trata de contratación directa, y que sobre todo, deben apuntar al cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación pública. (...) el deber de selección objetiva constituye uno de los principios más importantes de la contratación pública, dada su virtualidad de asegurar el cumplimiento de los demás, como que con él se persigue garantizar la elección de la oferta más favorable para la entidad y el interés público implícito en esta actividad de la administración, mediante la aplicación de precisos factores de escogencia, que impidan una contratación fundamentada en una motivación arbitraria, discriminatoria, caprichosa o subjetiva, lo cual sólo se logra si en el respectivo proceso de selección se han honrado los principios de igualdad, libre concurrencia, imparcialidad, buena fe, transparencia, economía y responsabilidad.

8. CRONOGRAMA

Señala el cronograma del proceso la respuesta a las observaciones y la Publicación del pliego de condiciones definitivo lo realizará la Entidad el día 12 de Septiembre de 2023, no otorga el espacio para presentar las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos dentro del cronograma y señala

que el cierre de la invitación y entrega de propuestas en el SECOP II será el día 15 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m. Solicitamos a la entidad incluir dentro del cronograma la etapa de presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos y que al plazo de presentación de ofertas se le otorguen a los posibles oferentes cinco (5) días hábiles, una vez publicadas las respuestas a las observaciones.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS

Dentro de las características técnicas requeridas para el presente proceso se encuentran:

ITEM 7 – DESFIBRILADOR

CARACTERÍSTICA: PNI: Rango: 0 a 300 mmHg.

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la Entidad que el rango se modifique y se permita ofertar equipos con un rango de PNI entre 10 mmHg ~ 270 mmHg ; el anterior rango permite una adecuada motorización de PNI den pacientes pediátricos y adultos adicional permite una amplia y pluralista participación.

ITEM 17. LAMPARA CIELITICA

CARACTERÍSTICA: Profundidad del volumen de luz ≥ 1150 mm.

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la Entidad que la profundidad de volumen de luz requerida sea \geq a 800 mm al 20% y/o \geq 500 mm al 60%; lo anterior teniendo en cuenta que dichos rangos permite una adecuada y correcta visualización de color en los diferentes órganos durante todo tipo de procedimiento quirúrgico.; así igual se permite una amplia participación sin detrimento de la calidad requerida.

ITEM 30 – MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO

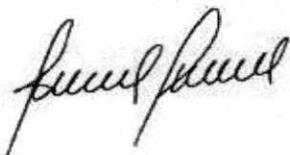
CARACTERÍSTICA:

- TB/ TS: 23 °C ~ 43 °C \pm 1°C
- TI/TY: -1 °C ~ 27 °C \pm 1°C

OBSERVACIÓN: Solicitamos que el rango de tolerancia en los límites requeridos se de +/- 2° C; lo anterior NO altera los resultados operativos y correcto monitoreo del parámetro en todo tipo de paciente, así se permite una participación pluralista sin detrimento de la calidad y requisitos establecidos por la entidad

Agradecemos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones, para permitir a la **HOSPITAL FEDERICCO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E.**, seleccionar el mejor equipo entre varios oferentes al permitir pluralidad de ofertas.

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

[Procesos](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Mis procesos](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de los procesos](#) → [Expediente](#) → **Detalles del mensaje**

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023
Descripción del proceso DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR
De: ET SERVICES SAS
Usuario: EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 5:32:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.5267046
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Observaciones Proyecto Pliego 007 de 2023.pdf	Observaciones Proyecto Pliego 007 de 2023.pdf	Detalle
	Agregar documento a la oferta	Exportar todos	

Texto de mensaje

Buen día

Respetados señores

Por medio de la presente, enviamos observaciones.

Cordialmente

ET SERVICES S.A.S

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 7A9FFC229B3B6C0DF4DEE3480B771E80DC0D07F696532A334E0DA39040DF0B6A

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción Observaciones Proyecto Pliego 007 de 2023.pdf

Nombre Observaciones Proyecto Pliego 007 de 2023.pdf

Tamaño 495670

Estado No encriptado

Creado por EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA

Fecha de creación 2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 5:31:47 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	4a715401-44ec-48c0-a42e-4c54af12d5f3

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

Bogotá, 8 de septiembre de 2023

Sr(s)
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué
Tolima

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CP003-2023.

OBJETO: "DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ TOLIMA".

Por medio de la presente, YO, Eduard Gerleín Castillo Espinosa, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.725.153 de la ciudad de Neiva, y en calidad de Representante Legal de ET SERVICES S.A.S, identificada con NIT.: 900346138-8, me permito respetuosamente formular las siguientes observaciones relacionadas al proceso en cuestión:

OBSERVACIONES TÉCNICAS

EQUIPO: ARCO EN C PORTÁTIL

- (1) Solicitamos amablemente que la característica del generador "Modo continuo: 40kV-125kV, entre 0.2mA-10mA o mayor" sea modificada de la siguiente manera "Modo continuo: 40kV-125kV, entre **0.3 o menor**-10mA o mayor". Lo anterior con la finalidad de promover la pluralidad de oferentes, asimismo solo está incrementando en un 0.1mA, que no es un factor diferencial en ningún examen que requiera de fluoroscopia.
- (2) Solicitamos amablemente que la característica del generador "Frecuencia de pulso: 0.5; 1; 2; 4; 5; 8; 15 f/s como mín." sea modificada de la siguiente manera "Frecuencia de pulso: 0.5; 1; 2; 4; 5; 8; **12.5 f/s** como mín.". Lo anterior con la finalidad de promover la pluralidad de oferentes, permitiendo un ajuste continuo de 0.1 a 12.5 fotogramas por segundo, que son f/s suficientes para garantizar movimientos fluidos y naturales, y sobre todo que garanticen estabilidad, debido a que es mejor tener FPS estables a tener una cantidad mayor de FPS que estén subiendo y bajando sin control.
- (3) Solicitamos amablemente que la característica del tubo de rayos x "Punto focal doble de Mín. 0.3 mm y Máx. De 1.4 mm" sea modificada de la siguiente manera "Punto focal doble de Mín. **0.6 mm o menor** y Máx. De **1.3 mm o mayor**". Lo anterior con la finalidad de permitir la pluralidad de oferentes, de igual manera garantizando un punto focal pequeño ideal para obtener imágenes de alta resolución, y un punto focal grande idóneo para la aplicación de técnicas que producen cantidad de calor elevadas. De igual manera, se requiere aclaración a la entidad, ya que la penúltima característica del tubo de rayos x también hace referencia a los puntos focales, y es más amplia ya que nos da margen de tolerancia, por ende, en caso de dejar esta penúltima característica, solicitamos amablemente eliminar la primera característica del tubo de rayos X para evitar ambigüedades.
- (4) Solicitamos amablemente que la característica del tubo de rayos x "Potencia nominal de entrada de 40 a 120 kv máx." sea modificada de la siguiente manera "Potencia nominal de entrada de 40 a 120 kv **o superior**", con la finalidad de permitir la pluralidad de oferentes, e inclusive mejorar la característica requerida.
- (5) Solicitamos amablemente que la característica del tubo de rayos x "Ángulo objetivo 10° ±1°" sea modificada de la siguiente manera "Ángulo objetivo 10° ±6°", permitiendo un rango de tolerancia más amplio, para la pluralidad de oferentes, limitándose la entidad contratante a equipos que mejoran la característica requerida.
- (6) Solicitamos amablemente que la característica del arco en c y soporte mecánico "Rotación orbital -40° to + 135° como mín" sea modificada de la siguiente manera "Rotación orbital **-30° a +90° (120°)**". Lo anterior, además de permitir la pluralidad de oferentes, sigue garantizando la aplicabilidad del arco en c según su uso previsto, por lo que de igual manera es apto para todos los diagnósticos que se realizan con estos equipamientos de radiación ionizante.
- (7) Solicitamos amablemente que la característica del intensificador de imagen de rayos x "Tipo de intensificador de imagen: modo detector" sea aclarada y/o reformulada de la siguiente manera "Tipo intensificador de imagen **o Detector de panel plano**", para

brindar mayor claridad y permitir la pluralidad de oferentes.

- (8) Solicitamos amablemente que la característica del intensificador de imagen de rayos x "Resolución central: - N (9) : 52 lp/cm; - M1 (6) 58 lp/cm; M2 (4.5) : 68 lp/cm" sea reformulada, debido a que es confusa de interpretar. Sugerimos quede de la siguiente manera: **"En caso de que se oferte un equipo con intensificador de imagen, este debe tener un tamaño de 9" con resolución central mínima de 48lp/cm. Para el caso de que se oferte equipos con Flat Panel, este debe tener un tamaño de píxel de 184µm o menor"**.
- (9) Solicitamos amablemente que la característica del software "Modo de dosis baja" sea **suprimida**, lo anterior debido a que es una característica propia de ciertas marcas en el mercado. Asimismo, las dosis se programan según el tiempo de exposición requerido para el examen y la técnica aplicada, por lo que no es necesario que exista una característica (modo) del software específica de dosis abaja. Estaría limitando en demasía la participación de oferentes.
- (10) Solicitamos amablemente que la característica de dimensiones arco en c "Peso 400 kg máximo" sea modificada por "Peso **630kg** máximo". Para permitir la pluralidad de oferentes, dado que existen equipos robustos de gran resistencia debido a materiales de excelente calidad empleados en su fabricación.

EQUIPO: CARRO DE PARO

- (1) Solicitamos amablemente que la característica "Con cerradura para todos los compartimentos" sea modificada de la siguiente manera "Con cerradura para todos los compartimentos **o con cerradura central que bloquea todos los compartimentos**". Para permitir la pluralidad de oferentes, y evitar confusiones, aunque inicialmente cómo está formulada la característica se puede entender también que una cerradura central cumple con lo requerido, si es así no es necesario modificar. Favor aclarar.

EQUIPO: FONENDOSCOPIO

- (1) Solicitamos amablemente que la característica "Campana adulta/pediátrico en acero inoxidable y tubos auriculares en aluminio" sea ampliada de la siguiente manera "Campana adulta/pediátrico en acero inoxidable y tubos auriculares en aluminio **o acero inoxidable**". Lo anterior, para permitir la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que muchos estetoscopios que cuentan con campana en acero inoxidable, por lo regular los tubos auriculares vienen en el mismo material; a la vez que se mejor la característica, debido a las propiedades mejoradas de resistencia y durabilidad del acero inoxidable con relación al aluminio sin refuerzo.
- (2) Solicitamos amablemente que la característica "Tubo flexible en forma de "Y" de 67 cm o mayor, libre de látex" sea modificada de la siguiente manera "Tubo flexible en forma de "Y" de **63** cm o mayor, libre de látex". Permitiendo así pluralidad de oferentes, ofertando una longitud de tubo estándar que cumple con las regulaciones internacionales.

EQUIPO: LÁMPARA CIELÍTICA CON VIDEO Y SONIDO + PANTALLA DE GRADO MÉDICO

- (1) Solicitamos amablemente que la característica de la pantalla o monitor grado médico "Peso neto 7.5 Kg máximo" sea modificada de la siguiente manera "Peso neto **13 Kg** máximo". Lo anterior teniendo en cuenta que la pantalla la solicitan con un tamaño entre 19" y 30", y el peso sugerido es el promedio de las pantallas del último tamaño mencionado (30 pulgadas).

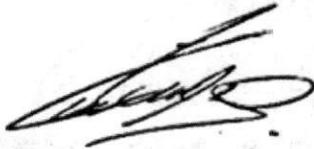
EQUIPO: MÁQUINA DE ANESTESIA

- (1) Solicitamos amablemente que la característica de los modos de ventilación "Controlado electrónicamente y accionado electrónicamente" sea ampliada de la siguiente manera "Controlado electrónicamente y accionado **electrónica y/o neumáticamente**". Lo anterior, debido a que el accionamiento neumático hace referencia al circuito del paciente, que funciona neumáticamente, si bien el ventilador es controlado electrónicamente y accionado también electrónicamente en parte gracias a sus microprocesadores, se sugiere reformular la característica para evitar ambigüedades y/o interpretaciones erróneas.
- (2) Solicitamos amablemente que la característica "Flujo inspiratorio con rango entre 1 L/min a 120 L/min mínimo" sea modificada de la siguiente manera "Flujo inspiratorio con rango entre 1 L/min **o menor** a 100 L/min mínimo". Lo anterior se sugiere para permitir la pluralidad de oferentes, además de que es una velocidad suficiente para que el gas entre en la vía aérea, y el ventilador empleará un tiempo bajo para cumplir con todo el ciclo.

INDICADORES FINANCIEROS

- (1) Solicitamos amablemente a la entidad que la evaluación financiera se realice conforme a lo estipulado en el decreto 579 de 2021 y el decreto 1041 de 2022 para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica del país.

Cordialmente,



Eduard Gerlein Castillo Espinosa
Representante Legal ET Services S.A.S
C.C N°.: 7.725.153 de Neiva
NIT ET Services S.A.S.: 900346138-8
Dirección 1: Calle 59A Sur # 74 – 61 BOGOTÁ D.C.
Dirección 2: Km 1, 300 mts, troncal Sincelejo-Corozal
Cel (s): 3115995009 – 3116390123
E-mail: eduard.castillo@etservicessas.com

ET SERVICES
INGENIERÍA BIOMÉDICA

¡Juntos Logramos más!



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

[Volver](#)

[Contestar](#) [Contestar a todos](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023
Descripción del proceso DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR
De: AJOVECO S.A.S.
Usuario: CLAUDIA PATRICIA CRUZ VARGAS
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 5:34:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.5267014
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Observaciones Convocatoria Publica de Mayor Cuantia 009 de 2023.pdf	Observaciones Convocatoria Publica de Mayor Cuantia 009 de 2023.pdf	Detalle

[Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Texto de mensaje

Bogotá D.C. 8 de septiembre del 2023

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ

Departamento: TOLIMA

Municipio: IBAGUÉ

Respetados Señores,

Ajoveco S.A.S., ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., se permito hacerles las siguientes observaciones al documento que ustedes publicaron en el Secop II, Proyecto de Pliego de Condiciones Dotación Qx.

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 363382BFC54D13CEE722781B8D63184F025AB5DB42337D5A8DCE3DB54321BEC7

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción Observaciones Convocatoria Publica de Mayor Cuantia 009 de 2023.pdf

Nombre Observaciones Convocatoria Publica de Mayor Cuantia 009 de 2023.pdf

Tamaño 190769

Estado No encriptado

Creado por CLAUDIA PATRICIA CRUZ VARGAS

Fecha de creación 2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 5:28:19 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	e960aecd-8f80-442b-a15e-c276c6b7d8d8

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

Bogotá D.C. 8 de septiembre del 2023

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ

Departamento: TOLIMA

Municipio: IBAGUÉ

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL DOCUMENTO PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DOTACION Qx

Respetados Señores,

Ajoveco S.A.S., ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección Calle 93B N° 15-31, y yo Claudia Patricia Cruz Vargas con correo electrónico ccruz@ajoveco.com.co y número celular 3132850256, como funcionaria que realiza esta comunicación, me permito hacerles las siguientes observaciones al documento que ustedes publicaron en el Secop II, Proyecto de Pliego de Condiciones Dotación Qx.

1. En las páginas 13, 58 y 59. LA ENTIDAD NO ACEPTARA OFERTAS PARCIALES.
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital, **permitir a los proponentes presentar ofertas por Item, por Equipo;** lo anterior no solo por la pluralidad de proveedores en la convocatoria, sino porque cada proveedor ofertara en las especificaciones técnicas sus fuertes, lo anterior para el beneficio de la E.S.E. Hospital. De la forma como esta descrito el requerimiento se entiende que la oportunidad de participar solo la tendrá un grupo de oferentes, dejando sin posibilidad de participar a Compañías como Ajoveco SAS que cuentan con equipos de alta tecnología y de marcas japonesas reconocidas mundialmente como lo es SHIMADZU.
2. En la página 1. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 007 DE 2023.
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital, **nos aclare el numero de la convocatoria,** porque al abrir el proceso en el SECOP II dice: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA **009** DE 2023
3. En la página 59. D. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, de acuerdo a la información contenida en el RUP.



INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA CUPO OBJETIVO ES: "CONDICIONES DE EVALUACIÓN FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE CONSULTA DE LA SEDE LINDOYER DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA S.A.S. DE IBAGUÉ TOLIMA"

Se acuerda con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria S.I.S. de la Superintendencia de Sociedades para los ejercicios más recientes con el código C.U.I. sobre la entidad convocada al que se agregan los datos del patrimonio y el activo fijo, se tiene como referencia el artículo del sector con corte a 31 de diciembre de 2022, disponible en el link: <https://sica.comercio.gov.co/consulta/consultas> para la obtención de los siguientes indicadores necesarios para la participación en el proceso.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE DE USUARIO	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	Máximo 1 punto a 0.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO FISCAL / ACTIVO FISCAL	Máximo 1 punto a 0.5
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	Máximo 1 punto a 0.5 por cada 10 millones de pesos
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Máximo 0 punto a 0.25 (0.25)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO FISCAL	Máximo 0 punto a 0.25 (0.25)

** Para el Capital de Trabajo se tiene como base del sector en 2022, la muestra del documento y el proceso de pago.
Los indicadores financieros se actualizarán conforme a lo establecido en el artículo 579 de 2022 y el Decreto 2859 de 2023 para que los proponentes actualicen el mayor indicador financiero y organizacional de sus empresas y afines, con el fin de garantizar a la participación económica.

Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital dejar los indicadores de la Capacidad Organizacional de la siguiente forma: **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: 0.02** y **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: 0.02;** lo cual permite que exista mayor participación de oferentes, beneficiando a la Entidad, porque contaría con mayor posibilidad de tecnologías, aclarando que con estos indicadores nunca hemos faltado a los clientes con nuestros compromisos contractuales, y de eso dan respaldo nuestros clientes y lo pueden ver en nuestra experiencia.

4. En la página 27. ITEM 1. EQUIPO. ARCO EN C PORTATIL. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS. GENERADOR. Potencia de salida mínima de 4.5kW.
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital que el requerimiento quede: **Potencia de salida de 2 kW o mayor,** lo cual no afecta el fin del desempeño del equipo, en cuanto a su imagen que se apoya con el software, en cambio sí favorece al cliente al cual se le baja la dosis; además da pluriparticipación de proponentes.

5. En la página 27. ITEM 1. EQUIPO. ARCO EN C PORTATIL. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS. GENERADOR. Modos de radiografía: Toma instantánea: 40-110kV, 1 ms – 100 mA como mínimo. Modo película: 40-110kV – 45mA.
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital que el requerimiento quede: **Voltaje de fluoroscopia: 40 a 110 kV – 13.5 mA mínima. Voltaje de radiografía: 40 a 110 kV – 20 mA mínima. Modos de fluoroscopia: Modo continuo: 40kV-110kV, entre 0.2mA o mayor -10mA o menor. Modo pulsado: 40kV-110kV, entre 0.5mA o mayor-20mA o menor. Fluoroscopia pulsada: 3.75, 7.5, 10, 15fps como mínimo**, lo cual no afecta el fin del desempeño del equipo, en cuanto a su imagen que se apoya con el software; además da pluriparticipación de proponentes.
6. En la página 27. ITEM 1. EQUIPO. ARCO EN C PORTATIL. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS. TUBO DE RAYOS X. Punto focal doble de Min 0.3 mm y Max de 1.4 mm.
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital que el requerimiento quede: **Un punto focal de 0.6 mm o menor o Dos puntos focales, uno de 0.6 mm. O menor y el otro de 1.4 mm. o menor**, dando e la Entidad el beneficio de tener pluralidad de proponentes y por ende de tecnología.
7. En la página 28. ITEM 1. EQUIPO. ARCO EN C PORTATIL. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS. TUBO DE RAYOS X. Potencia nominal de entrada de 40 a 120 kv máx.
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital que el requerimiento quede: **kV de 40 o menor hasta 110 o mayor**.
8. En la página 28. ITEM 1. EQUIPO. ARCO EN C PORTATIL. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS. TUBO DE RAYOS X. Punto focal (valores nominales del punto focal): pequeño: 0.5 mm ± 4 mm, grande: 1.4 mm ± 4 mm
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital que el requerimiento quede: **Un punto focal de 0.6 mm o menor o Dos puntos focales, uno de 0.6 mm. O menor y el otro de 1.4 mm. o menor**, dando e la Entidad el beneficio de tener pluralidad de proponentes y por ende de tecnología.
9. En la página 28. ITEM 1. EQUIPO. ARCO EN C PORTATIL. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS. INTENSIFICADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X. Tipo de intensificador de imagen: modo detector. Resolución central: - N (9"): 52 lp/cm. - M1 (6"): 58 lp/cm. – M2 (4.5"): 68 lp/cm
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital que el requerimiento quede: **Tamaño del campo de entrada: 230mm/160mm (9" /6"). Resolución central: (9"): 5.0 lp/mm. (6"): 6.0 lp/mm. Tamaño del campo de entrada: 150mm/100mm (6" /4"). Resolución central: (6"): 5.4 lp/mm. (4"): 6.4 lp/mm**, dando e la Entidad el beneficio de tener pluralidad de proponentes y por ende de tecnología.
10. En la página 28. ITEM 1. EQUIPO. ARCO EN C PORTATIL. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS. ARCO EN C Y SOPORTE MECANICO. Rotacion orbital: -40° a +135° como mínimo.
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital que el requerimiento quede: **Rotacion orbital: -40° o mayor a +135° o mayor**, dando e la Entidad el beneficio de tener pluralidad de proponentes y por ende de tecnología.
11. En la página 28. ITEM 1. EQUIPO. ARCO EN C PORTATIL. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS. ARCO EN C Y SOPORTE MECANICO. Rotacion orbital: -40° a +135° como mínimo.
Solicitamos respetuosamente a la E.S.E. Hospital que el requerimiento quede: **Rotacion orbital: -40° o mayor a +135° o mayor**, dando e la Entidad el beneficio de tener pluralidad de proponentes y por ende de tecnología.

Cordialmente,

Claudia Patricia Cruz Vargas
CLAUDIAPATRICIA CRUZ VARGAS
 Asesor Comercial Region Tolima Grande y Eje Cafetero
AJOVECO S.A.S. *51 años*
 Celular +57 3132850256
 ccruz@ajoveco.com.co
 Telefono: +57 (1) 2189200
 Linea 018000 91 3232
 Calle 93B No. 15 - 31 - Fax: (1) 6164631
 Bogotá D.D. - Colombia
FUJIFILM **SHIMADZU** Mammotome

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

[Volver](#)

[Contestar](#) [Contestar a todos](#) [Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 009 DE 2023

Descripción del proceso DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA SEDE LIMONAR

De: orthopedics store

Usuario: adriana gisset rangel arteaga

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 9:39:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.5267786

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al proyecto de condiciones

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	OBSERVACIONES 007.pdf	OBSERVACIONES 007.pdf	
	Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 5FA68F31F3B309CE2EEB4A8E9391836019A34F10CF87B225D25BF1651DE57CBE

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción OBSERVACIONES 007.pdf

Nombre OBSERVACIONES 007.pdf

Tamaño 222130

Estado No encriptado

Creado por adriana gisset rangel arteaga

Fecha de creación 2 días de tiempo transcurrido (8/09/2023 9:39:12 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	5e833ba7-786e-4c43-a8de-4bb72fe9e4c7

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



Espinal, 8 de septiembre de 2023.

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

Ciudad.

Ref. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones convocatoria mayor cuantía 007 de 2023

De forma atenta Orthopedic Store se permite presentar las respectivas observaciones al proyecto de pliego de condiciones para la convocatoria de mayor cuantía 007 de 2023 de la siguiente manera:

1. Arco en C:

POTENCIA DE SALIDA MINIMA DE 4.5 KW

de acuerdo a lo establecido en la justificación y antecedentes "....El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E en su sede Limonar tiene proyectada la apertura de dos salas quirúrgicas adicionales a la ya habilitada, con el propósito de dar complementariedad a los pacientes coronarios y neumológicos, debido al desarrollo simultaneo de servicios diagnósticos y terapéuticos dirigidos a esta población como lo son, diagnostico cardiovascular, diagnostico neumológico, hemodinamia e intervencionismo y unidad de cuidados intensivos adultos.

se requiere mayor disponibilidad de tiempo quirúrgico por lo cual se trasladara algunas especialidades quirúrgicas que son requeridas para el manejo del paciente crónico que se encuentra ubicada en la sede Limonar como lo son urología, cirugía general y oftalmología. Se conservará las especialidades de mano y plástica debido a la experiencia exitosa en cuanto a oportunidad y alto giro cama"

Teniendo en cuenta la expresa necesidad de la institución en atender las especialidades de urología, cirugía general, oftalmología, mano y plástica, se solicita a la entidad contemplar en el equipo ARCO EN C, una potencia de salida a 2.5 KW (generador de alta frecuencia) ya que cumple con los requerimientos de trabajo en estas especialidades.

2. Columna Equipos Biomédicos:

Se solicita a la entidad aclarar a qué se refiere con: columna monitorizada.

3. Dermatomo:

Se solicita a la entidad aclarar el ítem: Hojas intercambiables en el rango de 0.05 mm a 1mm como mínimo, si se refiere a que las hojas estén en el grosor del equipo, pues las hojas definen el ancho de toma del injerto.

4. Electrobisturí:

Se solicita a la entidad aclarar a qué se refiere en el ítem: Formas de onda en, COAGULACIÓN MONOPOLAR: desecación 280kHz, Fulguración 250kHz. ¿A qué hace referencia pues el equipo funciona en una única frecuencia y lo que varía son las potencias?

5. Estimulador de nervio periférico:



Se solicita a la entidad aclarar a la entidad en la especificación técnica si la "regulación de la intensidad de la corriente hasta un máximo de 500mA" si va hasta el máximo de 500mA, pues es un rango muy amplio para un estímulo.

6. Lámpara Cielítica con monitor grado médico:

Se solicita a la entidad por favor tener en cuenta, en el peso neto del monitor grado médico un rango de tolerancia de ± 500 gr.

7. Láser para Urología:

Se solicita a la entidad aclarar si la "Potencia: 5-150 W", se refiere a que se encuentre en el dentro de ese rango.

8. De acuerdo con el proyecto de pliego de condiciones la entidad indica que:

R. FORMA DE PAGO

La E.S.E. cancelará al contratista el 100% del valor del contrato a la entrega y puesta y funcionamiento de los Equipos Biomédicos, previa certificación emitida por el Supervisor.

Para el efecto, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
3. Informe de Supervisión.
4. Factura de acuerdo con las normas tributarias vigente
5. Copia registro de importación

NOTA: El Hospital cancelará al contratista, el valor de lo adquirido dentro de los ciento veinte (120) días siguientes contados a partir de la entrega de los Equipos Biomédicos, previa presentación y radicación de la correspondiente factura de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia, o antes de acuerdo con el flujo de caja de la entidad.

Solicitamos a la entidad considerar que el contrato que se llegara a suscribir se cancelara en actas parciales a la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos , ya que hay elementos que no requieren una preinstalación y adicionalmente los tiempos de obtención de los mismos pueden ser inferiores al tiempo contemplado como plazo de ejecución; adicionalmente, considerar disminuir el tiempo que tiene estipulada la entidad para realizar el pago una vez radicada la factura de los equipos (120 días), ya que este tiempo podría estar condicionado a la intervención de un tercero ajeno al presente proceso, refiriéndonos específicamente a las adecuaciones que están cursando actualmente en la sede Limonar del Hospital Federico Lleras donde se llevara a cabo la ejecución del presente proceso.

ADRIANA RANGEL ARTEAGA

C.C. 1.110.448.893

Representante legal